

ISSN: 1133-1240

# ANALES

DE LA

## REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA

VOLUMEN XX

AÑO 2017



Real Academia Matritense  
de Heráldica y Genealogía  
MADRID





**ANALES**  
**DE LA**  
**REAL ACADEMIA MATRITENSE**  
**DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA**

**VOLUMEN XX**

**AÑO 2017**



**MADRID**

Este volumen XX de los *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* ha sido editado por esta Corporación como una de sus actividades principales y dentro de sus obligaciones como Corporación de Derecho Público de la Comunidad de Madrid

## **Comité de Redacción**

**Director:** Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez

**Vocales:** Feliciano Barrios Pintado, Fernando García-Mercadal y García-Loygorri y Amadeo-Martín Rey y Cabieses

**Secretario:** José María de Francisco Olmos

## **Consejo Asesor**

Doctor don Jaime de Salazar y Acha, Asesor Histórico de la Orden de Malta en España; Doctor don Antonio Pau y Pedrón, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; Doctor don Joaquín Criado Costa, de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes; Doctora doña Ángela Madrid y Medina, del Instituto de Estudios Manchegos; Doctor don Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, Director del Instituto de Estudios Gallegos 'Padre Sarmiento', del CSIC; Don Francisco de Borja de Aguinagalde y Olaizola, Director del Centro de Patrimonio Documental del País Vasco; Doctor don Javier Alvarado Planas, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones (UNED); Doctor don Rafael Sánchez Saus, catedrático de Historia medieval (Universidad San Pablo, CEU); Doctor don Manuel Fuertes de Gilbert y Rojo, barón de Gavín, de la Fundación Cultural de la Nobleza Española.

© Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

© Los autores

Maquetación: Paz Fernández-Xesta Cabrera

Ediciones de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

Queda hecho el depósito que marca la ley

ISSN: 1133-1240

Depósito legal:SG-67-1992

Impreso en 2018

Imprime CEMA Reprografía digital y servicios

c/ Resina 13-15, 28021. Madrid



El 1 de julio de 1217 subía al trono de Castilla Fernando III, que en 1230 se convertiría en rey de León uniendo de forma indisoluble ambas Coronas. Conquistador del Valle del Guadalquivir (Jaén, Córdoba, Sevilla), venerado como santo desde su muerte, fue oficialmente canonizado por Clemente X en 1671.



El 8 de noviembre de 1517 muere en Roa, Burgos, el Cardenal Francisco Ximénez de Cisneros, Gobernador de Castilla, Arzobispo de Toledo, fundador de la Universidad Complutense y Promotor de la Biblia Políglota

## SUMARIO

|  |     |
|--|-----|
| <i>Efemérides</i>  | 5   |
| Ernesto FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ<br><i>El Sello de Plomo del Monasterio de la Santísima Trinidad de Valencia, de monjas clarisas y sus diferentes improntas conocidas</i> | 7   |
| José Miguel de MAYORALGO Y LODO, CONDE DE LOS ACEVEDOS<br><i>Bodas nobiliarias madrileñas durante el período 1651-1700</i><br><i>Parte II</i>                              | 47  |
| José Luis SAMPEDRO Y ESCOLAR<br><i>La Real Carta de confirmación de privilegios dada por S. M. el Rey Don Juan Carlos I al Ilustre Solar de Tejada en 1981</i>             | 193 |
| Javier GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA<br><i>La genealogía del Doctor Marañón en el CXXX aniversario de su nacimiento</i>   | 269 |
| Miguel Wenceslao QUINTERO GUZMÁN<br><i>Don Antonio de Saa y su parentesco con los Maldonado de Mendoza del Nuevo Reino de Granada</i>                                      | 337 |
| Dionisio A. MARTÍN NIETO<br><i>Aportaciones a la genealogía de la familia materna del escritor Mariano José de Larra en Villanueva de la Serena (Badajoz)</i>              | 375 |
| David GONZÁLEZ AGUDO<br><i>Familias cameranas en las raíces trashumantes de Valmojado (Toledo)</i>   | 413 |

## SUMMARY

|   |     |
|---|-----|
| <i>Ephemeris</i>  | 5   |
| Ernesto FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ<br><i>The plomb seal of Valencia's Holy Trinity Monastery, of the Clarises Order, and its different known prints</i>              | 7   |
| José Miguel de MAYORALGO Y LODO, CONDE DE LOS ACEVEDOS<br><i>Nobiliary weddings in Madrid between 1651-1700, Part II</i>  | 47  |
| José Luis SAMPEDRO Y ESCOLAR<br><i>The Real Letter of confirmation of privileges awarded by H. M. the King Don Juan Carlos I to Ilustre Solar of Tejada in 1981</i> | 193 |
| Javier GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA<br><i>Doctor Marañón's Genealogy, on the CXXX anniversary of his birth</i>  | 269 |
| Miguel Wenceslao QUINTERO GUZMÁN<br><i>Don Antonio de Saa and his relationship with the Maldonado de Mendoza from the vice-kingdom of Nuevo Reino de Granada</i>    | 369 |
| Dionisio A. MARTÍN NIETO<br><i>Contributions to the writer Mariano José de Larra's mother family genealogy in Villanueva de la Serena (Badajoz)</i>                 | 375 |
| David GONZÁLEZ AGUDO<br><i>Camerano families in the transhumant roots of Valmojado (Toledo)</i>   | 413 |

|   |     |
|---|-----|
| Dolores DUQUE DE ESTRADA Y CASTAÑEDA  |     |
| † <i>Necrológica del Ilmo. Sr. don Carlos de Aguilera y Fontcuberta,<br/>Conde de Fuenrubia (Barcelona 1927-Ventalló 2017)</i>          | 427 |
| <i>Memoria de actividades de la Real Academia matritense de Heráldica y<br/>Genealogía correspondiente al curso académico 2017-2018</i> | 433 |
| <i>Sumario</i>  | 440 |
| <i>Normas de presentación de originales</i>   | 445 |

Dolores DUQUE DE ESTRADA Y CASTAÑEDA

† *Ilmo. Sr. don Carlos de Aguilera y Fontcuberta, Conde de Fuenrubia*  
*(Barcelona 1927-Ventalló 2017) Necrological*

427

*Report of academic year 2016-2017 of the Royal Academy of  
Heraldry and Genealogy of Madrid*

433

*Summary*

440

*Rules for the presentation of originals*

445



# NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LOS ANALES DE LA REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERALDICA Y GENEALOGIA

## INFORMACIÓN A LOS AUTORES SOBRE EL PROCESO EDITORIAL

1. Los textos para su publicación en los *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* se deben enviar a la dirección de la misma por correo postal (José María de Francisco Olmos, Director de publicaciones, c/ Faustina Peñalver nº 8, 2º B, Madrid, 28043) o por correo electrónico (josemafr@ucm.es).
2. Irán precedidos de una hoja en la que figure el título del artículo, el nombre del autor (o autores), la institución a la que pertenece, su dirección, su teléfono y su correo electrónico. No se utilizarán datos personales ajenos al propósito de la revista.
3. El autor se compromete a que el trabajo enviado es original e inédito en cualquier sistema, así como a que no se encuentra en periodo de consideración por otra revista.
4. El material gráfico (mapas, planos...) ha de ser, asimismo, original, presentándolo en soporte informático, como mínimo a 300 ppp. de resolución.
5. La responsabilidad sobre la redacción y contenido de los textos, así como los derechos de reproducción de la documentación gráfica (para lo

que habrá que contar con los permisos pertinentes), corresponde únicamente a los autores de los artículos.

6. La recepción de los trabajos se registra en la secretaría de la Real Academia.

7. Una vez recibido el material los responsables de la publicación emiten un informe.

8. La evaluación de los textos por evaluadores externos se realiza a doble ciego. De manera que el evaluador no conoce la autoría, ni el autor a quien ha evaluado su trabajo. En caso de que no haya coincidencia de dos evaluadores sobre oportunidad de publicar el trabajo, puede solicitarse una tercera evaluación. Si, aún así, no se despejan las dudas el consejo editor tomará una decisión, que debe ser unánime.

9. El autor será informado puntualmente sobre la situación de su artículo. La aceptación del mismo, de forma motivada las sugerencias de los evaluadores, si las hubiera, o de si no se ajusta a los parámetros de los Anales.

10. Los autores recibirán pruebas de imprenta de sus artículos para que, en un plazo máximo de quince días, puedan corregir errores gramaticales, erratas o actualizar alguna pequeña información, sin que ello suponga una alteración del texto enviado.

11. Una vez publicado el número correspondiente se manda a cada autor un ejemplar del mismo y un PDF de su trabajo.

12. Acogiéndose al copyright, para publicar el texto en cualquier otro lugar o formato en un plazo inferior a tres años a partir de la fecha de publicación de la Revista, el autor debe solicitar permiso a la Real Academia.

## NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS

- El texto ha de presentarse sin ningún tipo de formato.  
El idioma de la revista es el castellano, aunque de forma excepcional se aceptarán trabajos en otros idiomas, como el francés y el inglés.
- Los trabajos deben mandarse en soporte informático en word, nunca

en PDF, acompañados de copia en papel (en UNE A4), con interlineado simple, en tamaño de fuente 12 puntos, tipo Times New Roman, con una extensión no mayor de 40 páginas. Las páginas deben ir numeradas. Cualquier excepción a esta norma, por la importancia y calidad del trabajo, así como la cantidad de ilustraciones a incluir, quedará a la libre decisión del Consejo de Redacción

- Las notas al texto se incluirán a pie de página, en cuerpo Times New Roman 10; las llamadas a las notas a pie de página se harán mediante números consecutivos volados, sin paréntesis, y aparecerán tras la última letra del término anotado<sup>1</sup> (sin dejar espacio en blanco y antepuestos a los signos de puntuación).
- Las citas literales, extraídas de otros trabajos, aparecerán incorporadas al texto, entre co-millas, si no rebasan las tres líneas; en caso contrario, irán en cuerpo 11 y separadas por una línea en blanco del texto principal, sin necesidad de entrecomillarlas. Cuando haya supresión de algún fragmento del texto transcrito se indicará entre corchetes con puntos suspensivos [...].
- Las ilustraciones (láminas, fotografías y dibujos) irán en fichero aparte, con otro donde figure la relación de las mismas y los pies de foto. Se consignan como “Imágenes”. Las tablas, como tales.
- En la primera página deben figurar los datos de cabecera:
  - nombre del autor e institución a la que pertenece.
  - un resumen (con una extensión máxima de 10 líneas) en castellano y otro en inglés donde se destaquen los objetivos, metodología y conclusiones. Seguidos de entre 4 y 8 palabras clave en ambos idiomas.
- En la estructura del artículo deben ir bien diferenciadas las distintas partes de esta forma:
  1. TÍTULO DEL APARTADO
    - 1.1. *Título del Subapartado*
- En las notas que se sigue el sistema latino y van a pie de página.
- En cuanto a las citas documentales y bibliográficas:
  - Si el archivo es conocido, sólo con las siglas: AHN (no A.H.N.), AGS, etc. De no ser así se pone la primera vez el nombre completo:

Archivo municipal de...

Cuando se citan folios debe indicarse si se trata del recto o el verso: fol. 14 o fol. 14 v.

En el caso de libros es: Ernesto FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ. *Emblemática en Aragón*. Madrid, 2013, p. 136 o pp. 136-140. Puede añadirse la editorial y el lugar de edición si la obra no es fácil de localizar.

Si la persona reseñada es director, editor o coordinador, se hará constar a continuación del nombre y entre paréntesis (dir., ed., coord.).

Si el número de autores no es superior a tres se citan todos. Si lo es se pone el primero, añadiendo *et alii* o: y otros.

Para artículos de revista o capítulos de libros sería:

Carlos NIETO SÁNCHEZ. “El Estado Noble en la provincia de Toledo según el Catastro del Marqués de la Ensenada”. *Anales de la Real Academia matritense de Heráldica y Genealogía de la CECEL*, 18 (2015), pp. 317-372.

Si la cita se repite se pone el primer apellido del autor y p. 150 o pp. 150-160, por ejemplo. Si se cita más de un libro del mismo autor, después del apellido se pone el comienzo del título de la obra en cursiva y puntos suspensivos.

Si la cita de autor y obra se hace a continuación de otra de lo mismo se pone *op. cit.*

Si se cita el mismo autor y la misma obra en la misma página:

RINCÓN, p. 57. Y en la nota siguiente: *Ibidem* o, mejor, sólo: P. 104.

- En el caso de literatura gris o documentos de carácter provisional, con una circulación restringida y de difícil acceso (informes, memorias, tesis doctorales, etc.), se facilitarán todos los datos que contribuyan a localizarlos, siguiendo los modelos señalados para la bibliografía ordinaria.
- En documentos y recursos electrónicos se seguirán las mismas pautas de cita que en los documentos impresos. Conviene identificarlos adecuadamente con todos los datos de que se disponga, por lo que es

imprescindible indicar la disponibilidad y el acceso (página web), así como la fecha de consulta.

- Sobre los trabajos de genealogía, y dentro de la libertad de exposición de estos trabajos, cuya decisión corresponde a cada autor, sí conviene aconsejar el sistema más usual, que puede ser el que se adjunta con estas páginas. Sí se tiene obligación, sin embargo, de seguir estas normas:

- a.- Cuando se quieran destacar los nombres insertos en el texto, en ningún caso se han de utilizar las MAYÚSCULAS, sino las VERSALES. Producen el mismo efecto, pero ocupando mucho menos espacio.

- b.- Se ha de ser muy parco en la utilización de negritas. Tal vez sólo en los inicios de cada generación o en la remisión a otras líneas, pero nunca en el interior de cada párrafo.

- c.- Se ha de evitar la proliferación de sangrados, pues, cada vez, el campo utilizable de la página es menor. Es preferible hacer remisiones a nuevas ramas o líneas, lo que permite recuperar el margen original.

- d.- Es desaconsejable la exposición de los descendientes con el sistema numeral compuesto (vgr. 1, 2, 3, los hijos; 1.1, 1.2, 1.3 los nietos; 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, los bisnietos, etc.), porque por debajo de esta generación la cuenta se convierte en compleja y equívoca. Es mejor alternar números y letras (vgr. Cabezas de línea, números romanos: I, II, III; 1, 2, 3, hijos; A, B, C, nietos; a, b, c, bisnietos, etc.) lo que permite su comprensión a simple vista.

- e.- El orden de exposición de los datos de cada persona ha de ser uniforme: nombre y apellidos; títulos nobiliarios; profesión, cargos y condecoraciones; lugar y fecha de nacimiento y de muerte (con testamento si se sabe); lugar y fecha de matrimonio; nombre de la consorte, título, profesión, nacimiento y muerte; nombres y apellidos de sus padres, etc.

- f.- Estas listas deberán presentarse para su maquetación indicadas, no creadas, sin tabulaciones, sin sangrados, con letra neutra; en la copia en papel sí deberán ir sangrados, con tabuladores, etc., etc.

## CRITERIOS Y CUESTIONARIO PARA LOS EVALUADORES

- a). Al tratarse de una evaluación a “doble ciego”, queda preservado el anonimato del autor y del que evalúa.
- b). La revista propone unos criterios y un cuestionario a los evaluadores para mantener la equidad y uniformidad en el sistema de evaluación.
- c). Respetando plenamente la libertad a la hora de emitir sus opiniones los evaluadores, se ruega también el máximo respeto a la hora de hacerlo y se requiere en relación con los textos evaluados el compromiso de confidencialidad.
- d). Se pide a los evaluadores que se abstengan de emitir su informe en caso de conflicto de intereses o si por cualquier otro motivo no debe hacerlo, agradeciendo en ese caso lo comunique a la Revista.
- e). Los evaluadores deben mandar el informe a la secretaría de la Revista, en un plazo de quince días desde la fecha de recepción del original.

## CUESTIONARIO

### 1. *Contenido*

- Adecuación del título con el contenido y los objetivos del artículo.
- Relevancia del tema y adecuación del mismo con la temática del número monográfico.
- Interés científico en cuanto a originalidad, aportación científica al tema tratado, interés de la bibliografía utilizada, etc.
- Relevancia de las fuentes que se han incorporado.
- Si considera adecuada la metodología.
- Si le parecen las conclusiones claras y coherentes.
- Si encuentra carencias o estima que debe ser suprimido algún aspecto o parte del texto.
- Cualquiera otra consideración que desee añadir.

2. *Aspectos formales*

- Claridad de la redacción, estilo literario y utilización del vocabulario adecuado.
- La estructura del trabajo.
- La comprensión de lo expuesto.

3. *Valoración final*

A partir de lo anterior si considera que el original:

- ¿Debe ser directamente aceptado?
- ¿Puede ser aceptado si se introducen algunas modificaciones?  
¿Cuáles?
- ¿No le parece publicable? ¿Por qué?









